



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

ACUSE

Oficio DG/454/2026-10-06

Tepic, Nayarit; octubre 06, 2026

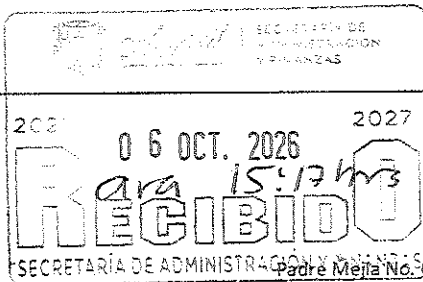
Asunto: Atención al oficio núm. SAF/2251/2026

MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO
DEL ESTADO CON LA ASF
P R E S E N T E.

At'n: M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López
jefa del Depto. de Atención a Auditorías

En respuesta a solicitud de información mediante correo electrónico en 06 de octubre del año en curso, en seguimiento de las cédulas de resultados finales, correspondiente a la auditoría número 1455 con título Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para la fiscalización de la Cuenta Pública 2025, con toda atención anexo al presente me permito enviar a usted, en medio electrónico (USB), en dos juegos debidamente certificados, información y documentación, como a continuación detallo:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	COMENTARIO	ANEXO DOCUMENTAL
06.	De la revisión efectuada a la documentación consistente en oficios de notificación, contratos de apertura de cuentas bancarias y estados de cuenta bancarios se verificó que el CONALEP Nayarit y el INEA Nayarit operaron dos y una cuentas bancarias respectivamente, adicionales para la administración de los recursos del fondo FAETA 2025, destinadas principalmente a la dispersión de la nómina, al entero de las retenciones de impuestos correspondientes y al pago de gastos de operación, no obstante, se observó que dichas cuentas no son específicas para el manejo exclusivo de los recursos del fondo, ya que presentaban saldos al inicio del ejercicio fiscal 2025 y registraron movimientos relacionados con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento durante el ejercicio.	De la cuenta Bancaria No. 0125158419 del Banco BBVA México SA. , fue apertura por este Instituto Nayarita de Educación para Adultos de manera exclusiva para la realización del pago del entero provisional de las retenciones del ISR ante el SAT , dicha cuenta operó únicamente como cuenta puente con la finalidad de no realizar mezcla de recurso en la cuenta apertura para la recepción FAETA R33 , dicho proceso se realizó derivado de una observación realizada en la auditoría de la cuenta pública 2024 en la cual nos observan el haber recibido dentro de la cuenta receptora recurso de otra fuente para el pago del entero provisional de ISR , razón por la cual, al inicio del	• FORMATO EN EXCEL CON HIPERVÍNCULO • PÓLIZAS • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 06 EN EXCEL.



DIRECCIÓN GENERAL
Colonia Centro, C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 129 36 55





		cido 2025 se realiza dicha apertura para evitar observaciones que en el pasado fueron marcadas por auditores de la ASF. Cabe aclarar que se ha conservado en todo momento la trazabilidad de los recursos mediante pólizas y auxiliares contables.	
14.	De la revisión efectuada a las bases de las nóminas del personal correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2025 pagadas con los recursos del FAETA 2025, proporcionadas por el INEA Nayarit y de la verificación al tabulador de sueldos y compensaciones para el personal administrativo y docente, autorizado por la SHCP mediante el oficio número UAF/SRH/048/2025, de fecha 7 de enero de 2025, suscrito por el subdirector de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y finanzas del INEA Nayarit, los tabuladores de sueldos para mandos superiores, medios y administrativos, y los tabuladores de compensaciones y, se constató que, los pagos realizados por concepto de sueldos y compensación garantizada, de la trabajadora C. Karen Grecia Itzel Partida Marmolejo que ocupó el puesto de jefa de Oficina, presentó diferencias entre el monto pagado y el importe establecido en los tabuladores de referencia por un importe de 7, 120.69 pesos. Lo anterior incumplió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones I, II, V y VI; la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo, y la Ley Federal del Trabajo, artículo 84.	La trabajadora C. Karen Grecia Itzel Partida Marmolejo con puesto de analista administrativo con nivel salarial 3 y perteneciente a la zona económica 3, mismo que se muestra en el nombramiento en el apartado de clave de puesto: B37032, siendo B= Base, así como, 3= Zona económica 3	• DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A NOMBRAMIENTO Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS • EXCEL DE NOMBRE NUM DE RESULTADO 14 PROC. NUM. 5.2 • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 14 EN WORD.
15.	De la revisión efectuada a las nóminas ordinarias del personal correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2025, listado de bajas y listado de nómina y aviso de baja del trabajador del ISSSTE de 15 empleados, se constató que el CONALEP Nayarit, no realizó pagos posteriores a 6 empleados que causaron baja temporal o definitiva por un monto de 1	Se envía de nueva cuenta la solicitud de licencia sin goce de sueldo del C. Lázaro Josehangel Mayorquin Medina.	• DOCUMENTAL PDF. • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 15 EN WORD.





	,03621629 pesos; ahora bien, respecto a los 9 empleados que contaron con licencia sin goce de sueldo por un importe de 1 pesos, se verificó que 2 empleados recibieron pagos cuando se encontraban en el periodo de sus licencias sin goce de sueldo y 1 empleado no se localizó en la nómina por un importe total de 35,324.85 pesos.		
22.	De la revisión efectuada a la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios correspondientes a los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, que amparan 15 contratos, correspondientes a la totalidad de los contratos financiados con recursos del FAETA 2025, por un importe total contratado de pesos, mismos que se seleccionaron para su revisión se advierte que, se comprobó que el INEA Nayarit, adjudicó 6 contratos, de los cuales 2 contratos se adjudicaron por medio de licitación pública por un importe de 5,411,473.60 pesos y 4 contratos por adjudicación directa por un importe de 968, 500 pesos, por 10 que se determinó que las adjudicaciones se realizaron en apego a la normatividad aplicable; sin embargo, de 9 contratos correspondientes a arrendamientos, por un importe total pagado de 205,926.62 pesos, no presentaron la evidencia documental que justifique la modalidad de adjudicación		• OFICIO DA/195/2026-10-06 DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES. • GEOLOCALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS.
23.	De la revisión efectuada a la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios correspondientes a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que amparan 6 contratos financiados con recursos del FAETA 2025, se precisa que, 6 contratos correspondientes a las Adquisiciones, por un importe total contratado de pesos, con cargo a los recursos del FAETA 2025, se comprobó que el INEA Nayarit, no proporcionó la evidencia documental justificativa de la prestación de los servicios de conformidad con las especificaciones contratadas, por 10 que se observó un importe total pagado de pesos.		CARPETA CAT -2455 RIZO PAPELERA S.A DE C.V CON 12 CARPETAS, CADA UNA CONTIENE: • ACTA DE ENTREGA Y SERV. MANTENIMIENTO. • EQUIPOS INEA 2025 • JUSTIFICACION DEL SERVICIO • REPORTE MENSUAL DE USO DE EQUIPO. • UBICACIÓN Y AREA
29.	De la revisión efectuada a la documentación que integra los 100 expedientes de los aspirantes a personas voluntarias con subsidio (PVS), los	Según el listado mencionado de PVS que no cumplen con el perfil requerido, me permito	• REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA





	formatos de registro del aspirante para ser persona voluntaria beneficiaria, la página oficial de INEA Nayarit y la publicación de los folios de los aspirantes a personas voluntarias beneficiarias con un importe total pagado de pesos con recursos del FAETA 2025, que fueron seleccionados para su revisión, se observó que 18 beneficiarios no cumplieron con el perfil requerido, por un monto de 747,200.00 pesos.	hacer mención que de acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025, en el apartado 3. Lineamientos, subapartado 3.3.1 Requisitos, en el inciso B. en la página 8, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el bajo el ACUERDO número 06/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2025. Toda bien, que estas Reglas de Operación están fundamentadas en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica".	EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) 2025. • PERFIL REQUERIDO PARA LAS PVS. • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 29 EN WORD.
--	---	---	--





		Por lo anterior mencionado en las Reglas de Operación, los asesores cumplen con la normativa al contar con el nivel académico requerido (bachillerato). *En lo referente a los certificados de conclusión de estudios de bachillerato de los CC. MARIA GUADALUPE RUBIO CORONA, ZOREYA GONZALEZ CONTRERAS y ZALMA YAREMI LOPEZ FONSECA, se anexan documentos.	
30.	Con la revisión a la documentación que integra los 100 expedientes de los aspirantes a personas voluntarias con subsidio (PVS), la página de Internet del INEA, los formatos de registro del aspirante para ser persona voluntaria beneficiaria, página oficial de INEA Nayarit y la publicación de los folios de los aspirantes a personas voluntarias beneficiarias, se observó que, el INEA Nayarit no acreditó haber publicado en su página de Internet los números de folio de las PVBS, además que de 3 beneficiarios se constató que no presentaron la información referente al proceso de formación establecido por el INEA Nayarit, es decir la aplicación del examen para ser aspirante al subsidio,	*En lo referente a la publicación de los folios de los aspirantes a PVS, me permito anexar captura de pantalla donde se muestra la publicación, así como el link para su consulta. https://inea.nayarit.gob.mx/Convocatoria2025/Formato%20EtapaIV%20PVS%20de%20Continuidad.pdf * A su vez, aclarando la observación referente a la presentación de exámenes de 3 personas voluntarias beneficiarias, se anexa el oficio DPAyE/0238/2024, donde menciona la continuidad de las PVS que apoyaron en el 2024, y que se mantienen en su mismo rol y espacio para el 2025, por lo cual no se aplicó examen alguno.	• DPAYE-0238-2024_CONTINUIDAD DE PVBS 2024. • PUBLICACIÓN DE FOLIOS EN PÁGINA OFICIAL DE INEA NAYARIT. • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 30 EN WORD.





31.	De la revisión efectuada a la documentación que integra los 100 expedientes de los aspirantes a personas voluntarias con subsidio (PVS), los formatos de registro del aspirante para ser persona voluntaria beneficiaria. la página oficial de INEA Nayarit y la publicación de los folios de los aspirantes a personas voluntarias beneficiarias se observó que 10 aspirantes no cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de educación para Adultos (INEA Nayarit) para el ejercicio fiscal 2025, toda vez que, los beneficiarios presentaron diversas irregularidades en la documentación.	Se anexan nuevamente los expedientes de Cesar Iván Elías Ochoa, Martha Guadalupe González Davalos, Norma Lidia Serafín Graxiola y Ana Bélgica Meza Toala, especificado con el número de página donde se encuentra el comprobante de domicilio. En el caso de Narcisa Sostenes de Jesús y Marcelino Velázquez Gervacio, al encontrarse en una zona serrana no cuentan con comprobante de domicilio tradicional, por lo cual el juez auxiliar de sus localidades les emitió una constancia de residencia, la cual está anexa en sus expedientes. Así mismo, se adjuntan actualizados los expedientes de Ramona Arellano Alatorre y Agripina Montaña Castillo. Por otro parte, se anexa informe de actividades de Agripina Montaña Castillo, de enero a junio, ya que después fue dada de baja por indicaciones de la coordinación de zona, y Maria Guadalupe Rubio Corona, cuenta con informes de enero a diciembre.	• EXPEDIENTES DE: *CESAR IVAN ELIAS OCHOA PAG. 9. *GONZALEZ DAVALOS MARTHA GUADALUPE PAG. 10. *MEZA TOALA ANA BELGICA PAG. 9. *SERAFIN GRAXIOLA NORMA LIDIA PAG. 10. *MARCELINO VELAZQUEZ GERVACIO-CONT. RESIDENCIA. *NARCISA SOSTENES DE JESUS-CONT. RESIDENCIA. *RAMONA ARELLANO ALATORRE. *AGRIPINA MONTAÑO CASTILLO. • INFORME DE ACTIVIDADES: *AGRIPINA MONTAÑO CASTILLO. *MARIA GUADALUPE RUBIO CORONA. • NOTA ACLARATORIA RESULTADO 31 EN WORD.
33.	Con la revisión de los expedientes de personal, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el INEA Nayarit, correspondiente a los pagos efectuados al personal Voluntario Beneficiario (PVBS) con cargo a los recursos del FAETA 2025, registrados en el capítulo 4000 por concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por un monto total de 13.743.285,00 pesos, se observó que se realizaron pagos en	En atención a la observación formulada con número de resultado 33 respecto del pago efectuado de 2,184,450.00 pesos a las Personas Voluntarias con Subsidio (PVS), que corresponden a actividades ejercidas durante el ejercicio fiscal 2024, me permito aclarar que de dicho monto,	• NOTA INFORMATIVA. • ART. 54 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. • ART. 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE





	529 movimientos, los cuales corresponden a 440 personas voluntarias con subsidio en el mes de enero y febrero de 2025 por un monto de pesos, que corresponden a actividades ejercidas durante el ejercicio fiscal 2024, sin que presentara documentación justificativa que acredite que debían realizar dicho pago con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2025	1,614,850.00 pesos corresponden a actividades desempeñadas por las PVS durante el mes de enero del 2025 y pagadas en febrero, de acuerdo a las comprobaciones y registros contables que se remiten, y de acuerdo al listado de personas que se contemplaron para el monto de la observación, se pudo detectar que el C. IRVING JOPHET LOPEZ ORTIZ(marcado con número 222) se encuentra duplicado por un monto de 5,600.00, el cual se encuentra en los registros contables en la póliza de egreso PE-II-048A, por lo tanto únicamente 564,000.00 pesos pertenecen a actividades de diciembre del 2024. En la información comprobatoria, se anexan en la carpeta ENERO 2025, documentación en PDF y listado de apoyos económicos en Excel. Así mismo, la carpeta DICIEMBRE 2024 incluye documentación en PDF y listado de apoyos económicos en Excel.	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD. • COMPROBACIONES.
34.	Con la revisión de información presentada por el Gobierno del Estado de Nayarit, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información relativa al ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones, y los resultados en la aplicación de los recursos del FAETA 2025, correspondiente a los cuatro	En relación con la verificación en materia de información del sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 donde nos observa una diferencia de recurso este instituto realizo el cruce de la información remitida desde dicho estado	• INFORMACIÓN EXTRAÍDA DESDE EL PORTAL DEL SISTEMA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LOS TRIMESTRES 1 AL 4 DEL EJERCICIO FISCAL 2025





Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

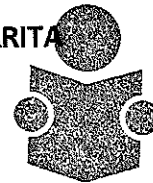
INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

	trimestres del ejercicio fiscal 2025; asimismo, se verificó que dicha información fuera difundida entre su población a través de su página de internet, así como la calidad y congruencia de la misma; ahora bien, de 10 anterior se observó que el CONALEP e INEA Nayarit, mostraron incongruencia entre la información reportada a la SHCP mediante el SRTF y la información presentada en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2025, con una diferencia de pesos; no obstante que, la información reportada cumplió con calidad y congruencia, respecto de los recursos ejercidos del fondo.	financiero con el que alimenta la plataforma de los RFT no encontrando la diferencia marcada en dicho resultado, por lo que anexa para tal revisión dichos documentos.	• ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS TRIMESTRES 1 AL 4 DEL EJERCICIO FISCAL 2025
--	--	---	--

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DR. EN C.E. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ TORRES



INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL

CART/FAE/VSHR.

